

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 8 - Telefax: 2 83 21 21 - Bogotá - Colombia
Email: cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER:

TUTELA No. : 11001 4003 021 2021 00473 00

ACCIONANTES: YADIRA HERNÁNDEZ MALAVER
HENRY YECID BUSTOS CASTAÑEDA

ACCIONADO: ABC AEROLINEAS S.A. DE C.V. – INTERJET., identificada con el nit 9005805991 con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. en la carrera 7 A Bis 142 - 77 , teléfono 6271998 y correos electrónicos bog.supervisoraeropuerto3@interjet.com.mx, roxana.magana@interjet.com.mx, alma.dominguezr@interjet.com.mx, sandra.martinez@interjet.com.mx, atencionaclientes@interjet.com.mx, customer.service@interjet.com.mx

1. Carlos Rello Lara (Director General), crello@interjet.com.mx
2. Gustavo Garcia Bahena. gustavo.garcia@interjet.com.mx
3. Laura Maria Conde (Tesorería) laura.conde@interjet.com.mx
4. Ramon Gaita (Tesorería) ramon.gaytan@interjet.com.mx
5. Neptali Ordoñez (Contador) neptali.ordonez@interjet.com.mx

Como quiera los correos electrónicos suministrados por la accionante fueron rechazados por el servidor de correo electrónico del destinatario y adicional pertenecen a un servidor mexicano, con el fin de **salvaguardar** el debido proceso de las partes, por SECRETARÍA, líbrese comunicación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, para que por su intermedio se proceda a la publicación del aviso mediante el cual se pone en conocimiento de la admisión a la presente actuación, y de la providencia que resuelva, en el portal WEB de la rama Judicial, se procede a notificar por este medio el auto admisorio de la tutela de fecha 28 junio 2021.

Que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C Veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), DISPONE:

(...)

*“Por encontrarse reunidos los requisitos del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se admite la tutela presentada a través de apoderada judicial, por YADIRA HERNÁNDEZ MALAVER y HENRY YECID BUSTOS CASTAÑEDA en contra de ABC AEROLINEAS S.A. DE C.V.- INTERJET- , en consecuencia, se RESUELVE: 1. Ofíciase a la parte accionada, anexando copia de la demanda y sus anexos, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncie respecto de los fundamentos de la demanda de tutela en su contra. A la respuesta, deberán adjuntar los documentos que crea pertinentes. 2.- Vincúlese a la Aeronáutica Civil, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien respecto de los fundamentos de la demanda de tutela. A la respuesta, deberán adjuntar los documentos que crea pertinentes. Notifíquese inmediatamente a las partes del contenido de la presente providencia por el medio más expedito. **FABIÁN ANTONIO RODRÍGUEZ MORENO**, Juez.”*

Lo anterior a fin de notificar la admisión de tutela, advirtiéndole que cuenta con el termino de **UN (01) DÍA**, para que haga la manifestación que estime

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 8 - Telefax: 2 83 21 21 - Bogotá - Colombia
Email: cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

pertinente sobre los hechos y pretensiones que son objeto de la presente acción de tutela, igualmente para que allegue las pruebas que considere necesarias para la resolución de la misma.

Advirtiéndole que la falta de respuesta hará presumir como ciertos los hechos en que se funda la acción, en los términos del artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

La respuesta de la presente acción de tutela deberá ser remitido al correo electrónico: cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, Debido a la situación que actualmente se presenta a nivel nacional con la declaratoria por parte del Gobierno Nacional de emergencia

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha nueve (09) Julio de 2021, se fija el presente aviso en un lugar visible del micrositio web la secretaria del Juzgado y en el portal web de la rama judicial, por el término ordenado, hoy **09 julio de 2021**

Atentamente,

Firmado Por:

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c3fbfc8f2b802f44c39b06f1446f20403303f130b24ba6f49e7d023f0e16bfa

Documento generado en 09/07/2021 11:19:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>